

LA EDUCACIÓN PARA LAS MUJERES Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Gladis Vila Pihue

Activista de los derechos de las mujeres y los pueblos indígenas

1. OBJETIVO

El derecho a la educación para las mujeres y los pueblos indígenas.

2. DESARROLLO

La educación académica es una institución que permite conocer y aprender. Facilita alcanzar el pleno desarrollo de las personas, y aumenta la capacidad de participar de manera efectiva en la sociedad.

En este sentido, es muy importante tener en cuenta una educación inclusiva, que tenga en cuenta las particularidades de cada pueblo, como la lengua materna, la cultura popular o el nivel educativo del que se parte, para que así todas las personas se beneficien de forma diversa y duradera.

Por otro lado, encontramos la educación de los pueblos, de la familia: lo que se conoce como la educación popular. Consiste en un conjunto de saberes, de valores, que se transmiten de generación en generación.

Las mujeres y los pueblos indígenas aspiran a una educación académica, pero también quieren contribuir en la sociedad con la educación popular, que es la educación en la que se han formado, y continuar protegiendo y dando a conocer esos conocimientos y saberes, en los que adquiere una gran importancia la protección de la biodiversidad.

3. CONCLUSIONES

La unión de ambas educaciones, la académica y la popular, daría como resultado:

- Favorecer una educación de calidad en los pueblos indígenas
- Generar más conocimiento
- Ampliar la mirada hacia otras culturas
- Aumentar la riqueza y diversidad cultural
- Acabar con la educación exclusiva
- Alcanzar una educación intercultural
- Empoderar a los pueblos
- Lograr la igualdad de género
- Reconsiderar y valorar la importancia del respeto el cuidado y la conservación de la biodiversidad

En definitiva, la escucha y el intercambio de saberes, a través de la unión entre la educación académica y popular, enriquece a otras culturas.